



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 110

Fecha (dd/mm/aaaa): 15/07/2021

E: Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|----------------------------------|------------------|---|---|---|------------|----------|--------|
| 68001 31 03 002 2007 00284 00 | Ordinario | MARLEN GOMEZ CAMACHO | TRANSPORTE BARCENAS LIMITADA | Auto obedézcse y cúmplase | 14/07/2021 | | |
| 68001 31 03 002 2010 00240 00 | Tutelas | MARIELA RUEDA BEDOYA | HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL NORTE | Auto decreta práctica pruebas oficio | 14/07/2021 | | |
| 68001 31 03 002 2013 00211 00 | Ordinario | ALVARO GAMBOA RUEDA | JAIME ORTIZ GONZALEZ | Auto obedézcse y cúmplase | 14/07/2021 | | |
| 68001 31 03 008 2013 00403 01 | Ordinario | ROBERTO MURILLO TARAZONA | GILBERTO RONCANCIO ALHUCEMA | Auto obedézcse y cúmplase | 14/07/2021 | | |
| 68001 31 03 002 2020 00200 00 | Verbal | MANUEL JOSE PEÑA MORA | VICTOR ALFONSO ANAYA TORRES | Auto requiere | 14/07/2021 | | |
| 68001 31 03 002 2021 00109 00 | Tutelas | JOSE LUIS MELENDEZ CALDERON | DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA LABORAL | Auto decide incidente AUTO ABSTIENE SANCIONAR. | 14/07/2021 | | |
| 68001 31 03 002 2021 00118 00 | Tutelas | LAURA RUEDA ORTIZ AGENCIANDO DERECHOS DE YOLANDA ORTIZ DE RUEDA | FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG | Auto requiere | 14/07/2021 | | |
| 68276 41 89 002 2021 00224 01 | Tutelas | RUDY GABRIELA BERNAL MOGOLLON | COOMEVA EPS | Auto Decide Consulta | 14/07/2021 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL

DE UN DIA SE DESPLIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIO

Radicado: 2007-284
Proceso: Ordinario

Al Despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 14 de julio de 2021


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Recibida del TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL – FAMILIA la actuación surtida, estése a lo dispuesto en providencia proferida en audiencia del 10 de mayo de 2021, celebrada por esa superioridad.

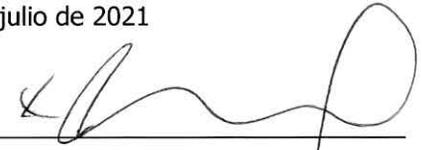
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado No. 110
Fecha 15 de julio de 2021

Secretaria,



SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

Radicado: 2013-211
Proceso: Ordinario

Al Despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 14 de julio de 2021


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Recibida del TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL – FAMILIA la actuación surtida, estése a lo dispuesto en providencia del 19 de mayo de 2021, proferida por esa superioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado No. 110
Fecha 15 de julio de 2021

Secretaria,


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

Radicado: 68001310300820130040301
Proceso: Ordinario

Al Despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 14 de julio de 2021


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Recibida del TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL – FAMILIA la actuación surtida, estése a lo dispuesto en providencia proferida en audiencia del 7 de abril de 2021, celebrada por esa superioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado No. 110
Fecha 15 de julio de 2021

Secretaria,


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

MH

Radicado: 2020-200

Proceso: Verbal

Al Despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 14 de julio de 2021


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado del demandante allega los documentos que dan cuenta del envío de la notificación al demandado conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la cual resultó fallida como quiera que el resultado fue "no se ha encontrado dirección o ésta no puede recibir correo".

Por tanto, se le REQUIERE para que surta la notificación de la parte pasiva conforme lo previsto en los artículos 291 a 293 del C.G.P. y allegue la totalidad de los documentos que de manera idónea acrediten lo pertinente.

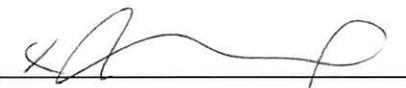
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado No. 10
Fecha 15 de julio de 2021

Secretaria,


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO